



ACTA DE VERIFICACION DE REQUISITOS HABILITANTES DE CARÁCTER FINANCIERO DE PROPUESTAS DE PROCESO DE LICITACION PUBLICA No. 001 de 2022.

Villavicencio, Meta, 18 de noviembre de 2022.

OBJETO:

"MEJORAMIENTO DE LA VÍA DE ACCESO A LAS VEREDAS SIRIVANA Y MANANTIALES, DESDE LA VÍA MATEPANTANO (SUBASTA GANADERA) A MANANTIALES, MUNICIPIO DE YOPAL CASANARE".

Valor Presupuesto: [\$7.108,695.780,00

Plazo de Ejecución: SEIS (6) MESES.

PROPONENTES:

Dentro de este proceso de contratación se presentaron las propuestas que se relacionan a continuación, tal y como consta en Acta de Cierre del Proceso de Licitación Pública No. 001-2022, con fecha de quince (15) días del mes de noviembre de 2.022, cumpliendo con lo establecido en los Pliegos de Condiciones, donde se prosiguió a dar apertura a la propuesta entregada hasta la fecha de cierre. En este acto se dio apertura a las propuestas presentadas, así:

PROPONENTE No 1:

SYNERGIA CONSTRUCCIONES E INGENIERIA SAS

NIT: 844.004.840-0

REP. LEGAL: MARIA DIOMY BARRERA ALFONSO

C.C. No.47.436.168 de Yopal - Casanare.

Teléfono: 6359474 - 3133957778

Dirección: CALLE 30 No. 28-46 Casa 20 Altos de Manare.

PROPONENTE No 2:

CONSORCIO VIA MANATIALES

CC N°: 91.203.251 DE BUCARAMANGA

ESTABLECIMIENTO: REPREFARCOS NIT N°: 91203251-5

Teléfono: 6343729

Dirección: CARRERA 21 N° 24-24 DE BUCARAMANGA



ASOSUPRO

Asociación Supradepartamental de Municipios para el Progreso



GOBIERNO DE COLOMBIA

Comienza Tu Gobierno.

PROPONENTE No 3:
GRUPO THEOS
NIT: 900.193.579-4
REP. LEGAL: DANIEL ALEXANDER GIL CHAPARRO
CC N°: 1.118.548.824 de Yopal – Casanare.
Teléfono: 86334412
Dirección: calle 31 No. 5 – 71 Yopal - Casanare

VERIFICACION DE REQUISITOS HABILITANTES

Atendiendo lo previsto en el Pliego de Condiciones, se verificó el cumplimiento de los documentos de tipo financiero allegados en la propuesta obteniendo el siguiente resultado:

DOCUMENTOS FINANCIEROS.

REQUISITO	SYNERGIA CONSTRUCCIONES E INGENIERIAS SAS	CONSORCIO VIA MANANTIALES	GRUPO THEOS
DILIGENCIAMIENTO FORMATO No. 5 ACREDITACIÓN CONTRATOS EN EJECUCIÓN	SI	SI	SI
BALANCE GENERAL, ESTADO DE RESULTADOS Y NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS A CORTE 31 DE DICIEMBRE DE 202X	SI	SI	SI
INDICADORES FINANCIEROS	SI	SI	SI
DICTAMEN ESTADOS FINANCIEROS	SI	SI	SI
COPIA DE LA TARJETA PROFESIONAL DEL CONTRADOR O REVISOR FISCAL	SI	SI	SI
COPIA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS VIGENTES (EXPEDIDO POR LA JUNTA CENTRAL DE CONTADORES	SI	SI	SI

VERIFICACION FINANCIERA.

REQUISITO	PARAMETROS	SYNERGIA CONSTRUCCIONES Y INGENIERIA SAS	CONSORCIO VIA MANANTIALES	GRUPO THEOS
INDICE DE LIQUIDEZ	>= 1	HABIL El índice es 13,47	HABIL El índice es 6,49	HABIL El índice es 6,19
INDICE DE ENDEUDAMIENTO (E)	<= 70%	HABIL El índice del presupuesto es 0,10	HABIL El índice del presupuesto es 0,26	HABIL El índice del presupuesto es 0,15
RAZON DE COBERTURA DE INTERES	>= 1	HABIL cuenta con una cobertura de 14,18	HABIL cuenta con una cobertura de 54,82	HABIL cuenta con una cobertura de 2632.39
CAPITAL DE TRABAJO	>= 10% PO = 710869578	HABIL Su capital es de \$ 4,361,999,770.00	HABIL Su capital es de \$ 3,142,950,084.00	HABIL Su capital es de \$ 2,221,240,063.00

ASOCIACIÓN SUPRADEPARTAMENTAL DE MUNICIPIOS PARA EL PROGRESO

Calle 33ª N° 39 -19 Barrio Barzal Alto, Villavicencio – Meta.

Teléfono: (+578) 661 44 74 Cel. 3108708920

info@asosupro.gov.co · direccionejecutiva@asosupro.gov.co · www.asosupro.gov.co



ASOSUPRO

Asociación Supradepartamental de Municipios para el Progreso



GOBIERNO DE COLOMBIA

Comienza Tu Gobierno.

RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO	>= 0	HABIL presenta rentabilidad de 1,36	HABIL presenta rentabilidad de 0,11	HABIL presenta rentabilidad de 0,73
RENTABILIDAD DEL ACTIVO	>= 0	HABIL cuenta con la rentabilidad de 0,19	HABIL cuenta con la rentabilidad de 0,08	HABIL cuenta con la rentabilidad de 0,62
CAPACIDAD DE CONTRATACION RESIDUAL (Kr)	\$3,554,347,890.00	HABIL Su capacidad residual es de (\$ 17,046,883,199.43)	HABIL Su capacidad residual es de (\$11,368,317,406.20)	HABIL Su capacidad residual es de (\$4,009,282,305.23)

Se anexa al presente la documentación en la cual se realizó el análisis financiero a cada uno de los proponentes.

Por lo anteriormente expuesto y de acuerdo a los indicadores, los proponentes cumplen con los indicadores financieros exigidos en los pliegos de condiciones de la presente convocatoria POR LO QUE SE ENCUENTRAN HABILITADOS FINANCIERAMENTE.



DAYANA MARCELA CARVAJAL CASTAÑO
Evaluador Financiero



HENRY ALEXANDER CARRILLO AYA
Dirección Administrativa y Financiera

ASOCIACIÓN SUPRADEPARTAMENTAL DE MUNICIPIOS PARA EL PROGRESO

Calle 33ª N° 39 -19 Barrio Barzal Alto, Villavicencio – Meta.

Teléfono: (+578) 661 44 74 Cel. 3108708920

info@asosupro.gov.co · direccionejecutiva@asosupro.gov.co · www.asosupro.gov.co

LICITACIÓN PÚBLICA No.

"MEJORAMIENTO DE LA VÍA DE ACCESO A LAS VEREDAS SIRVANA Y MANANTIALES, DESDE LA VÍA MANTEPANTIANO (SUBASTA GANADERA) A MANANTIALES, MUNICIPIO DE TOPAL CASANARE"

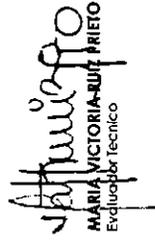
PROYECTO 1 CONSORCIO VIA MANANTIALES, representado legalmente por el señor JORGE JESÚ RAMÍREZ FERNÁNDEZ (identificado con cédula de ciudadanía No 1.118.187.274 de Villavieja)

No. de Orden	Número consecutivo del contrato ejecutado en el RUP	VERIFICACIÓN DE EXPERIENCIA GENERAL MATRIZ 1	VALOR TOTAL DEL CONTRATO EN SMMLV		VERIFICACIÓN EXPERIENCIA EN SMMLV	EXPERIENCIA ESPECÍFICA	Entidad Contratante	No. Contrato	CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS (C.I.U.T. - OTRA)	FORMAS DE EJECUCIÓN		Fecha de Inicio [Día-mes-año]	Fecha de Terminación [Día-mes-año]	OBSERVACIONES
			REPORTADO EN EL RUP (SMMLV)	VALOR TOTAL DEL CONTRATO EN SMMLV AFECTADO POR EL PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN						C	%			
1	14	Objeto: CONSTRUCCIÓN O MEJORAMIENTO O MANTENIMIENTO O REHABILITACIÓN O REPAVIMENTACIÓN O PAVIMENTACIÓN O CONSERVACIÓN EN PAVIMENTO ASFÁLTICO O CONCRETO HIDRÁULICO O PLACA HUELLA DE CARRETERAS PRIMARIAS O SECUNDARIAS O VÍAS TERCARIAS O VÍAS URBANAS O PISTAS DE AEROPUERTOS.	11.212,00	8.970,00	10.106,00	Para la misma uno (1) de los contratos vigentes aprobados como experiencia general debe contar con una longitud inferior o igual a la longitud de la vía a intervenir mediante el presente proceso de contratación. Nota: LONGITUD SOLICITADA: 1975 ML	DEPARTAMENTO DEL CASANARE	2088-2015	721411 - 721033 - 721539	UT	80%	29/12/2015	18/08/2016	
2	46	CONSTRUCCION PAVIMENTO VÍA VEREDA LA UNION EN EL TERMO SIRVANA AL KM 14,000 DEL MUNICIPIO DE TOPAL DEPARTAMENTO DE CASANARE MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE LA VÍA MARGINAL DE LA SERVA SECTOR LA YOPALOSA - VEREDA EL PREFECHO - VEREDA COREA - VEREDA RENDICIÓN, MUNICIPIO DE NUNCHIA, DEPARTAMENTO DE CASANARE	4.544,00	1.136,00		NO SE LOGRA OBSERVAR LONGITUD	MUNICIPIO DE NUNCHIA	100-2013	721411	C	25%	19/09/2013	30/12/2013	NO SE PUEDE EVIDENCIAR LA LONGITUD DE LA VÍA INTERVENIDA.

EXPERIENCIA ESPECÍFICA

No. de Orden	Número consecutivo del contrato ejecutado en el RUP	VERIFICACIÓN DE EXPERIENCIA GENERAL MATRIZ 1	VALOR TOTAL DEL CONTRATO EN SMMLV		VERIFICACIÓN EXPERIENCIA EN SMMLV	EXPERIENCIA ESPECÍFICA	Entidad Contratante	No. Contrato	CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS (C.I.U.T. - OTRA)	FORMAS DE EJECUCIÓN		Fecha de Inicio [Día-mes-año]	Fecha de Terminación [Día-mes-año]	OBSERVACIONES
			REPORTADO EN EL RUP (SMMLV)	VALOR TOTAL DEL CONTRATO EN SMMLV AFECTADO POR EL PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN						C	%			
1	51	Objeto: CONSTRUCCIÓN O MEJORAMIENTO O MANTENIMIENTO O REHABILITACIÓN O REPAVIMENTACIÓN O PAVIMENTACIÓN O CONSERVACIÓN EN PAVIMENTO ASFÁLTICO O CONCRETO HIDRÁULICO O PLACA HUELLA DE CARRETERAS PRIMARIAS O SECUNDARIAS O VÍAS TERCARIAS O VÍAS URBANAS O PISTAS DE AEROPUERTOS.	8.984,00	6.899,00	6.289,00	Para la misma uno (1) de los contratos vigentes aprobados como experiencia general debe contar con una longitud inferior o igual a la longitud de la vía a intervenir mediante el presente proceso de contratación. Nota: LONGITUD SOLICITADA: 1975 ML	ALCALDIA DE MANI, DEPARTAMENTO DE CASANARE	0158/2019	721410 - 721411 - 721033	C	70%	05/05/2019	06/12/2019	NO SE PUEDE EVIDENCIAR LA LONGITUD DE LA VÍA INTERVENIDA.
1	45	CONSTRUCCION DE OBRAS DE PAVIMENTACION EN ALGUNAS VIAS DEL MUNICIPIO DE MANI, DEPARTAMENTO DE CASANARE	3.561,74	2.385,00	2386	NO SE LOGRA OBSERVAR LONGITUD	MUNICIPIO DE MANI	0334/2018	721410 - 721411 - 721033	UT	67%			El proponente no anexa la informacion que soporte donde se evidencia la experiencia.

PROYECTO: 3		SYNERGIA CONSTRUCCIONES E INGENIERIA S.A.S R/L MARIA DIONY BARRERA ALFONSO, identificado con cedula de ciudadanía N° 47.436.148 de Aguazul.												
No. de Orden	Número consecutivo del contrato ejecutado en el RUP	VERIFICACIÓN DE EXPERIENCIA GENERAL (MATRIZ 1)	VALOR TOTAL DEL CONTRATO EN SAMALV		VERIFICACIÓN EXPERIENCIA EN SAMALV	EXPERIENCIA ESPECIFICA	Entidad Contratante	No.	CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS (721410 - 721411 - 721033 - 721537)	FORMAS DE EJECUCIÓN		Fecha de inclusión [Día-mes-año]	Fecha de terminación [Día-mes-año]	OBSERVACIONES
			VALOR TOTAL REPORTADO EN EL RUP (SAMALV)	VALOR TOTAL DEL CONTRATO EN SAMALV AFECTADO POR EL PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN						ICUT, OIRA	%			
1	16	Objeto: CONSTRUCCIÓN O MEJORAMIENTO O MANTENIMIENTO O REHABILITACIÓN O REPAVIMENTACIÓN O PAVIMENTACIÓN O CONSERVACIÓN EN PAVIMENTO ASFALTICO O CONCRETO HIDRÁULICO O PLACA HUELLA DE CARRERAS PRIMARIAS O SECUNDARIAS O VÍAS TERCARIAS O VÍAS URBANAS O PRÍAS DE AEROPUERTOS. CONSTRUCCION DE LA PAVIMENTACION DE VÍAS DISPERSAS EN EL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE SAN LUIS DE PALENQUE CASANARE ORINOQUIA	12.889.64	12.890.00	12890	4.000,00 Por lo menos uno (1) de los Centales válidos, específicos como experiencia general debe contar con una longitud Inferencia que corresponda al 50% de la longitud de la presente proceso de selección. LONGITUD FOUCIADA: 175 ML	ALCALDIA DE SAN LUIS DE PALENQUE	0192717	721410 - 721411 - 721033	1	100%	19/10/2017	29/04/2018	NO SE PUEDE EVIDENCIAR LA LONGITUD DE LA VIA INTERVENIDA.


MARIA VICTORIA-RUIT PRIETO
 Ejecutor Técnico



ASOSUPRO
Asociación Supradepartamental de Municipios para el Progreso

ASOCIACION SUPRADEPARTAMENTAL DE MUNICIPIOS PARA EL PROGRESO "ASOSUPRO"

LICITACIÓN PÚBLICA No.



GOBIERNO DE COLOMBIA

Comienza Tu Gobierno.

"MEJORAMIENTO DE LA VÍA DE ACCESO A LAS VEREDAS SIRIVANA Y MANANTIALES, DESDE LA VÍA MATEPANTANO (SUBASTA GANADERA) A MANANTIALES, MUNICIPIO DE YOPAL CASANARE",

CUADRO No. 1

RESUMEN DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES Y EVALUACIÓN DEL FACTOR CALIDAD DE LAS PROPUESTAS PRESENTADAS

PROPONENTE No.	PROponente Integrante (Razon social/nombre)	CAPACIDAD JURIDICA	EXPERIENCIA REQUERIDA	CAPACIDAD FINANCIERA	CAPACIDAD ORGANIZACIONAL	CAPACIDAD RESIDUAL	CALIFICACION FINAL	PUNTAJE
NUMERO		NO HABIL	HABIL NO HABIL	HABIL NO HABIL	HABIL NO HABIL	HABIL NO HABIL	HABIL NO HABIL	EXCEPTO ECONOMICA
PROPONENTE: 1	CONSORCIO VIA MANANTIALES, representado legalmente por el señor JORGE JESID RAMIREZ FERNÁNDEZ identificado con cedula de ciudadanía No 1.118.167.294 de Villanueva	HABIL	HABIL	HABIL	HABIL	HABIL	HABIL	40,00
PROPONENTE: 2	GRUPO THEOS R/L DANIEL ALEXANDER GIL CHAPARRO, identificada con cedula de ciudadanía N° 1.118.548.824 de Yopal.	HABIL	HABIL	HABIL	HABIL	HABIL	HABIL	40,00
PROPONENTE: 3	SYNERGIA CONSTRUCCIONES E INGENIERIA S.A.S R/L MARIA DIOMY BARRERA ALFONSO, identificada con cedula de ciudadanía N° 47.436.168 de Aguazul.	HABIL	HABIL	HABIL	HABIL	HABIL	HABIL	40,00

Maria Victoria Ruiz Prieto
MARIA VICTORIA RUIZ PRIETO
Evaluador Técnico



CAPACIDAD RESIDUAL

OBJETO:

"MEJORAMIENTO DE LA VÍA DE ACCESO A LAS VEREDAS SIRIVANA Y MANANTIALES, DESDE LA VÍA MATEPANTANO (SUBASTA GANADERA) A MANANTIALES, MUNICIPIO DE YOPAL CASANARE".

Valor Presupuesto: [\$7.108,695.780,00

Plazo de Ejecución: SEIS (6) MESES.

PROPONENTE	CONSORCIO VIA MANTIALES	R/L	JORGE YESID RAMIREZ FERNANDEZ	CC	1.118.167.294
------------	-------------------------------	-----	----------------------------------	----	---------------

Para la evaluación de cumplimiento de la Capacidad Residual, de acuerdo con el Decreto 1082 de 2015, en donde se relacionan los indicadores a considerar para el cálculo de la misma y adoptando el aplicativo publicado por la Agencia nacional de Contratación Colombia compra Eficiente, en el que se insertó la información del proponente, se tiene que CUMPLE con la misma.



MARIA VICTORIA RUIZ PRIETO
Evaluador Técnico



ASOSUPRO
Asociación Supraperimental de Municipios para el Progreso



GOBIERNO DE COLOMBIA

Comienza Tu Gobierno.



Colombia Compra Eficiente

Reporte - Cálculo de la Capacidad Residual

Cálculo de la Capacidad Residual del Proponente

Proponente	OBINARCO SAS	SQ CONSTRUCCIONES
Capacidad organizacional	\$ 5,709,297,687	\$ 2,601,964,985
Capacidad técnica	20	20
Capacidad financiera	40	40
Experiencia	100	120
Saldo de Contratos en Ejecución	\$ 1,141,794,477	\$ 787,908,392
Cálculo	\$ 7,993,081,823	\$ 3,895,628,581
Capacidad Residual del Proponente	\$ 11,888,710,404	

Cálculo de la Capacidad Residual del Proceso de Contratación

Presupuesto estimado del Proceso de Contratación	\$ 7,108,695,780
Capacidad Residual del Proceso de Contratación	\$ 3,554,347,890

Cumplimiento de la Capacidad Residual

El Proponente cumple la Capacidad Residual?

SI CUMPLE

ASOCIACIÓN SUPRADEPARTAMENTAL DE MUNICIPIOS PARA EL PROGRESO

Calle 33ª N° 39 - 19 Barrio Barzai Alto, Villavicencio – Meta.

Teléfono: (+578) 661 44 74 Cel. 3108708920

info@asosupro.gov.co · direccionejecutiva@asosupro.gov.co - www.asosupro.gov.co



CAPACIDAD RESIDUAL

OBJETO:

"MEJORAMIENTO DE LA VÍA DE ACCESO A LAS VEREDAS SIRIVANA Y MANANTIALES, DESDE LA VÍA MATEPANTANO (SUBASTA GANADERA) A MANANTIALES, MUNICIPIO DE YOPAL CASANARE".

Valor Presupuesto: [\$7.108,695.780,00

Plazo de Ejecución: SEIS (6) MESES.

PROPONENTE	GRUPO THEOS	R/L	DANIEL ALEXANDER GIL CHAPARRO	CC	1.118.548.824
------------	----------------	-----	----------------------------------	----	---------------

Para la evaluación de cumplimiento de la Capacidad Residual, de acuerdo con el Decreto 1082 de 2015, en donde se relacionan los indicadores a considerar para el cálculo de la misma y adoptando el aplicativo publicado por la Agencia nacional de Contratación Colombia compra Eficiente, en el que se insertó la información del proponente, se tiene que **CUMPLE** con la misma.



MARIA VICTORIA RUIZ PRIETO
Evaluador Técnico



ASOSUPRO
Asociación Supra Departamental de Municipios para el Progreso



GOBIERNO DE COLOMBIA

Comienza Tu Gobierno.



Reporte - Cálculo de la Capacidad Residual

Cálculo de la Capacidad Residual del Proponente

Proponente		GRUPO THEOS
Capacidad organizacional	\$	20.091.039.801
Capacidad técnica		30
Capacidad financiera		40
Experiencia		120
Saldo de Contratos en Ejecución	\$	19.109.341.316
Cálculo	\$	19.063.634.306
Capacidad Residual del Proponente	\$	19.063.634.306

Cálculo de la Capacidad Residual del Proceso de Contratación

Presupuesto estimado del Proceso de Contratación	\$	7.108.695.780
Capacidad Residual del Proceso de Contratación	\$	3.554.347.890

Cumplimiento de la Capacidad Residual

El Proponente cumple la Capacidad Residual?

SI CUMPLE

ASOCIACIÓN SUPRADEPARTAMENTAL DE MUNICIPIOS PARA EL PROGRESO

Calle 33ª N° 39 -19 Barrio Barzal Alto, Villavicencio – Meta

Teléfono: (+ 578) 661 44 74 Cel. 3108708920

info@asosupro.gov.co · direccionejecutiva@asosupro.gov.co · www.asosupro.gov.co



CAPACIDAD RESIDUAL

OBJETO:

“MEJORAMIENTO DE LA VÍA DE ACCESO A LAS VEREDAS SIRIVANA Y MANANTIALES, DESDE LA VÍA MATEPANTANO (SUBASTA GANADERA) A MANANTIALES, MUNICIPIO DE YOPAL CASANARE”.

Valor Presupuesto: [\$7.108,695.780,00

Plazo de Ejecución: SEIS (6) MESES.

PROPONENTE	SYNERGIA CONSTRUCCIONES E INGENIERIA SAS	R/ L	MARIA DIOMY BARRERA ALFONSO	CC	47.436.168
------------	--	---------	--------------------------------	----	------------

Para la evaluación de cumplimiento de la Capacidad Residual, de acuerdo con el Decreto 1082 de 2015, en donde se relacionan los indicadores a considerar para el cálculo de la misma y adoptando el aplicativo publicado por la Agencia nacional de Contratación Colombia compra Eficiente, en el que se insertó la información del proponente, se tiene que CUMPLE con la misma.



MARIA VICTORIA RUIZ PRIETO
Evaluador Técnico



ASOSUPRO
Asociación Supradepartamental de Municipios para el Progreso



GOBIERNO DE COLOMBIA

Comienza Tu Gobierno.



Reporte - Cálculo de la Capacidad Residual

Cálculo de la Capacidad Residual del Proponente

Proponente		
Capacidad organizacional	\$	17.643.072.837
Capacidad técnica		20
Capacidad financiera		40
Experiencia		60
Saldo de Contratos en Ejecución		
Cálculo	\$	21.171.687.404
Capacidad Residual del Proponente	\$	21.171.687.404

Cálculo de la Capacidad Residual del Proceso de Contratación

Presupuesto estimado del Proceso de Contratación	\$	7.108.695.780
Capacidad Residual del Proceso de Contratación	\$	3.554.347.890

Cumplimiento de la Capacidad Residual

El Proponente cumple la Capacidad Residual?

SI CUMPLE

ASOCIACIÓN SUPRADEPARTAMENTAL DE MUNICIPIOS PARA EL PROGRESO

Calle 33ª N° 39 - 19 Barrio Barzal Alto, Villavicencio – Meta.

Teléfono: (+578) 661 44 74 Cel. 3108708920

info@asosupro.gov.co · direccionejecutiva@asosupro.gov.co · www.asosupro.gov.co



INFORME FINAL DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES LICITACION PUBLICA LP-001-2022

OBJETO: "MEJORAMIENTO DE LA VÍA DE ACCESO A LAS VEREDAS SIRIVANA Y MANANTIALES, DESDE LA VÍA MATEPANTANO (SUBASTA GANADERA) A MANANTIALES, MUNICIPIO DE YOPAL CASANARE"

FECHA: 18 de noviembre de 2022

PRESUPUESTO OFICIAL: \$7.108,695.780,00

Se procede a relacionar las Tres (03) PROPUESTAS que fueron radicadas en las oficinas de ASOSUPRO dentro del término señalado en el cronograma de actividades, y que se relacionan en orden cronológico así:

PROPUESTA N°	REFERENCIA DE OFERTA	FECHA PRESENTACION	HORA DE PRESENTACION
1	SYNERGIA CONSTRUCCIONES E INGENIERIA SAS	16/11/22	5:45 pm
2	CONSORCIO VIA MANANTIALES	17/11/22	8:10 a.m.
3	GRUPO THEOS SAS	17/11/2022	8:25 a.m

Conforme al artículo 2.2.1.2.1.3.2 del Decreto 1082 de 2015, procede a realizar el análisis preliminar en lo que respecta a los criterios jurídicos de las propuestas presentadas dentro del cronograma establecido en el proceso LP-004-2022 en cumplimiento a lo dispuesto en el parágrafo 1 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, modificada por la Ley 1474 de 2011 y tal como lo dispone el Decreto 1082 de 2015 de conformidad con el término establecido en el pliego de condiciones definitivo y la resolución de apertura del proceso).

SYNERGIA CONSTRUCCIONES E INGENIERIA SAS NIT 844004840-0	R/L MARIA DIOMY BARRERA AKFONSO	CEDULA R/L: 47436168
---	--	-------------------------

No.	REQUISITOS	RESULTADO
VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS Y REQUISITOS HABILITANTES		
1.	CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA: El Proponente presentará el Formato 1 – Carta de Presentación de la Oferta, el cual debe estar firmado por la persona natural o por el representante legal del Proponente individual o Plural, o por el apoderado. La persona natural (Proponente individual o integrante de un Proponente Plural) que pretenda participar en el presente proceso, debe acreditar que posee título como arquitecto o ingeniero en la respectiva rama de la ingeniería, para lo cual adjuntará copia de la tarjeta profesional y certificado de vigencia de la matrícula profesional expedida por la autoridad competente, vigente a la fecha de cierre de este procedimiento de selección. El requisito de la tarjeta profesional se puede suplir con el registro de que trata el artículo 18 del Decreto-Ley 2106 de 2019. La carta de presentación debe suscribirse. Con la firma de este	CUMPLE-

ASOCIACIÓN SUPRADEPARTAMENTAL DE MUNICIPIOS PARA EL PROGRESO

Calle 33ª N.º 39 -19 Barrio Barzal Alto, Villavicencio – Meta. Teléfono: (+578) 661 44 74 Cel. 3108708920

info@asosupro.gov.co · www.asosupro.gov.co



	documento se entiende que el proponente conoce y acepta las obligaciones del Anexo 3 – Pacto de Transparencia y, por lo tanto, no será necesaria la entrega de este documento al momento de presentar la oferta.	
2	APODERADO: Los Proponentes podrán presentar ofertas directamente o suscritas por intermedio de apoderado, evento en el cual deben anexar el poder otorgado en legal forma (artículo 5 del Decreto – Ley 019 de 2012), en el que se confiere al apoderado de manera clara y expresa facultades amplias y suficientes para actuar, obligar y responsabilizar a quien(es) representa en el trámite del proceso y en la suscripción del Contrato.	NO APLICA
3	DOCUMENTO DE CONFORMACION DE CONSORCIO O UNION TEMPORAL: Acreditar la existencia del Proponente Plural y clasificarlo en Unión Temporal o en Consorcio. En este documento los integrantes deben expresar su intención de conformar el Proponente Plural. En caso de que no exista precisión sobre el tipo de asociación se solicitará aclaración. Los Proponentes deben incluir como mínimo la información requerida en el Formato 2 – Conformación de Proponente Plural (Formato 2A – Consorcios) (Formato 2B – Uniones Temporales). Los Proponentes podrán incorporar información adicional que no contradiga lo dispuesto en los Documentos del Proceso de Contratación. Acreditar el nombramiento de un representante y un suplente, este último en caso de considerarlo conveniente, cuya designación deberá quedar definida en el Formato 2 – Conformación de Proponente Plural (Formato 2A – Consorcios) (Formato 2B – Uniones Temporales), de las personas naturales y/o jurídicas asociadas. Estos tendrán facultades suficientes para la representación sin limitaciones de los integrantes, en todos los aspectos que se requieran para presentar la oferta, suscribir y ejecutar el contrato, así como la facultad para firmar el acta de terminación y liquidación; Aportar copia del documento de identificación del representante principal y suplente del Proponente Plural, en caso de que se haya nombrado este último; Acreditar que la vigencia del Proponente Plural no sea inferior a la del plazo del Contrato y un año adicional. Para efectos de la evaluación, este plazo será contado a partir de la fecha del cierre del Proceso de Contratación; El Proponente Plural debe señalar expresamente cuál es el porcentaje de participación de cada uno de sus integrantes. La sumatoria de este porcentaje no podrá ser diferente al 100 %.; En la etapa contractual, no podrán ser modificados los porcentajes de participación sin el consentimiento previo de la Entidad. En todo caso, en la etapa precontractual no será posible modificar los porcentajes de los integrantes del Proponente Plural después de la fecha del cierre del Proceso de Contratación.	NO APLICA
4	CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL O REGISTRO MERCANTIL: Certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o autoridad competente, en el que se verificará: -Fecha de expedición del certificado no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del Proceso de Contratación. En caso de modificarse la fecha de cierre del proceso, se tendrá como referencia para establecer el plazo de vigencia del certificado de existencia y representación legal la originalmente fijada en el Pliego de Condiciones; - Que el objeto de la sociedad permita ejecutar las actividades descritas en el objeto del Proceso de Contratación; - Las personas jurídicas nacionales y extranjeras deberán acreditar que su duración no será inferior a la del plazo del contrato y un año más; - Si el representante legal de la sociedad tiene restricciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, deberá acreditar su capacidad a través de una autorización suficiente otorgada por el órgano social competente respectivo para cada caso;- El nombramiento del revisor fiscal en caso de que deba contar con uno; - Que las personas jurídicas extranjeras con actividades permanentes en Colombia (contratos de obra o servicios) deberán estar legalmente establecidas en el territorio nacional de acuerdo con los artículos 471 y 474 del Código de Comercio; - Certificación del revisor fiscal en caso de ser sociedad anónima colombiana, en la que conste si es abierta o cerrada; - Fotocopia del documento de identificación del representante legal; - En el caso de las sucursales de las personas jurídicas extranjeras y como quiera que la sucursal en Colombia no es una persona jurídica diferente a la matriz, se tendrá en cuenta la fecha de constitución de esta última.	SI CUMPLE.
5	FOTOCOPIA DE LA CEDULA DE CIUDADANIA DEL PROPONENTE O REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO.	CUMPLE- SE EVIDENCIA QUE SE APORTAN LOS



		DOCUMENTOS DE LOS PROPONENTES.
6	VERIFICACIÓN ANTECEDENTES FISCALES CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA.	CUMPLE. Se procedió a consultar los antecedentes tanto de la persona jurídica como de su representante legal, el cual arroja cada uno que NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL
7.	VERIFICACIÓN ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN.	CUMPLE. Se procedió a consultar los antecedentes tanto de la persona jurídica como de su representante legal, el cual arroja cada uno que NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES.
8	VERIFICACIÓN DE ANTECEDENTES JUDICIALES POLICÍA NACIONAL.	CUMPLE Se procedió a consultar los antecedentes judiciales del representante legal del proponente, en donde arroja que NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES.
9	VERIFICACIÓN DE ENCONTRARSE AL DÍA EN EL PAGO DE LAS MULTAS DE LA LEY 1801 DE 2016 (CÓDIGO NACIONAL DE POLICÍA Y CONVIVENCIA)	CUMPLE Se procedió a consultar las medidas correctivas de la representante legal, el cual arroja que NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.
10	GARANTIA DE SERIEDAD DE LA OFERTA: El Proponente debe presentar con la propuesta una Garantía de seriedad de la oferta que cumpla con los parámetros, condiciones y requisitos que se indican en este numeral. Cualquier error o imprecisión en el texto de la Garantía presentada será susceptible de aclaración por el Proponente hasta el término de traslado del informe de evaluación.	CUMPLE,



11.	<p>CUMPLIMIENTO DEL PAGO DE APORTES PARAFISCALES: El Proponente persona jurídica debe presentar el Formato 6 – Pagos de seguridad social y aportes legales suscrito por el revisor fiscal, de acuerdo con los requerimientos de ley o por el representante legal, bajo la gravedad del juramento, cuando no se requiera revisor fiscal, en el que conste el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos laborales, pensiones y aportes a las cajas de compensación familiar, al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, al Servicio Nacional de Aprendizaje y al Fondo Nacional de Formación Profesional para la Industria de Construcción, cuando a ello haya lugar. La Entidad no exigirá las planillas de pago. Bastará el certificado suscrito por el revisor fiscal, en los casos requeridos por la ley, o por el representante legal que así lo acredite. Cuando la persona jurídica está exonerada en los términos previstos en el artículo 65 de la Ley 1819 de 2016 debe indicarlo en el Formato 6 – Pagos de seguridad social y aportes legales. Esta misma previsión aplica para las personas jurídicas extranjeras con domicilio o Sucursal en Colombia, las cuales deben acreditar este requisito respecto del personal vinculado en Colombia; persona natural: El Proponente persona natural debe acreditar la afiliación a los sistemas de seguridad social en salud y pensiones, aportando los certificados de afiliación respectivos o con el certificado de pago de la correspondiente planilla, pero no será obligatoria la presentación de este último.</p> <p>Los certificados de afiliación deben presentarse con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores al cierre del Proceso de Contratación. En caso de modificarse la fecha de cierre del Proceso de Contratación, se tendrá como referencia para establecer el plazo de vigencia de los certificados de afiliación la originalmente contemplada en el Pliego de Condiciones. La persona natural que reúna los requisitos para acceder a la pensión de vejez o se pensione por invalidez o anticipadamente, presentará el certificado que lo acredite y, además, la afiliación al sistema de salud. Esta misma previsión aplica para las personas naturales extranjeras con domicilio en Colombia las cuales deberán acreditar este requisito respecto del personal vinculado en Colombia.</p>	<p>CUMPLE- EVIDENCIA APORTAN FORMATO (PERSONAS JURIDICAS) DE POR LA ENTIDAD. SE QUE EL 6</p>
12	<p>CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN, CALIFICACIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES.</p>	<p>CUMPLE</p>
13	<p>PACTO DE TRANSPARENCIA: Con la firma de este documento se entiende que el proponente conoce y acepta las obligaciones del Anexo 3 – Pacto de Transparencia y, por lo tanto, no será necesaria la entrega de este documento al momento de presentar la oferta.</p>	
<p align="center">CONCLUSIÓN DE LA EVALUACIÓN EL PROPONENTE CUMPLE JURIDICAMENTE</p>		

<p>CONSORCIO VIA MANANTIALES</p>	<p>R/L JORGE YESID RAMIREZ FERNANDEZ</p>	<p>CEDULA R/L: 1.118.167.294</p>
----------------------------------	--	--------------------------------------

No.	REQUISITOS	RESULTADO
<p align="center">VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS Y REQUISITOS HABILITANTES</p>		
1.	<p>CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA: El Proponente presentará el Formato 1 – Carta de Presentación de la Oferta, el cual debe estar firmado por la persona natural o por el representante legal del Proponente individual o Plural, o por el apoderado. La persona natural (Proponente individual o integrante de un Proponente Plural) que pretenda participar en el presente proceso, debe acreditar que posee título como arquitecto o ingeniero en la respectiva rama de la ingeniería, para lo cual adjuntará copia de la tarjeta profesional y certificado de vigencia de la matrícula profesional expedida por la autoridad competente, vigente a la fecha de cierre de este procedimiento de selección. El requisito de la tarjeta profesional se puede suplir con el registro de que trata el artículo 18 del Decreto-Ley 2106 de 2019. La carta de presentación debe suscribirse con la firma de este</p>	<p>CUMPLE- LEGAL REGISTRO COPNIA</p>

ASOCIACIÓN SUPRADEPARTAMENTAL DE MUNICIPIOS PARA EL PROGRESO

Calle 33ª N.º 39 -19 Barrio Barzal Alto, Villavicencio – Meta. Teléfono: (+578) 661 44 74 Cel. 3108708920

info@asosupro.gov.co · www.asosupro.gov.co



	documento se entiende que el proponente conoce y acepta las obligaciones del Anexo 3 – Pacto de Transparencia y, por lo tanto, no será necesaria la entrega de este documento al momento de presentar la oferta.	
2	APODERADO: Los Proponentes podrán presentar ofertas directamente o suscritas por intermedio de apoderado, evento en el cual deben anexar el poder otorgado en legal forma (artículo 5 del Decreto – Ley 019 de 2012), en el que se confiere al apoderado de manera clara y expresa facultades amplias y suficientes para actuar, obligar y responsabilizar a quien(es) representa en el trámite del proceso y en la suscripción del Contrato.	NO APLICA
3	DOCUMENTO DE CONFORMACION DE CONSORCIO O UNION TEMPORAL: Acreditar la existencia del Proponente Plural y clasificarlo en Unión Temporal o en Consorcio. En este documento los integrantes deben expresar su intención de conformar el Proponente Plural. En caso de que no exista precisión sobre el tipo de asociación se solicitará aclaración. Los Proponentes deben incluir como mínimo la información requerida en el Formato 2 – Conformación de Proponente Plural (Formato 2A – Consorcios) (Formato 2B – Uniones Temporales). Los Proponentes podrán incorporar información adicional que no contradiga lo dispuesto en los Documentos del Proceso de Contratación. Acreditar el nombramiento de un representante y un suplente, este último en caso de considerarlo conveniente, cuya designación deberá quedar definida en el Formato 2 – Conformación de Proponente Plural (Formato 2A – Consorcios) (Formato 2B – Uniones Temporales), de las personas naturales y/o jurídicas asociadas. Estos tendrán facultades suficientes para la representación sin limitaciones de los integrantes, en todos los aspectos que se requieran para presentar la oferta, suscribir y ejecutar el contrato, así como la facultad para firmar el acta de terminación y liquidación; Aportar copia del documento de identificación del representante principal y suplente del Proponente Plural, en caso de que se haya nombrado este último; Acreditar que la vigencia del Proponente Plural no sea inferior a la del plazo del Contrato y un año adicional. Para efectos de la evaluación, este plazo será contado a partir de la fecha del cierre del Proceso de Contratación; El Proponente Plural debe señalar expresamente cuál es el porcentaje de participación de cada uno de sus integrantes. La sumatoria de este porcentaje no podrá ser diferente al 100 %.; En la etapa contractual, no podrán ser modificados los porcentajes de participación sin el consentimiento previo de la Entidad. En todo caso, en la etapa precontractual no será posible modificar los porcentajes de los integrantes del Proponente Plural después de la fecha del cierre del Proceso de Contratación.	NO CUMPLE- SE PRESENTA INCONSISTENCIAS RESPECTO A UNO DE LOS INTEGRANTES SQR CONSTRUCCIONES Y CONSULTORIAS TODA VEZ QUE LA INFORMACION CONSIGNADA EN EL ACTA DISTA DE LA CONTEMPLADA EN EL CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL APORTADO .
4	CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL O REGISTRO MERCANTIL: Certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o autoridad competente, en el que se verificará: -Fecha de expedición del certificado no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del Proceso de Contratación. En caso de modificarse la fecha de cierre del proceso, se tendrá como referencia para establecer el plazo de vigencia del certificado de existencia y representación legal la originalmente fijada en el Pliego de Condiciones; - Que el objeto de la sociedad permita ejecutar las actividades descritas en el objeto del Proceso de Contratación; - Las personas jurídicas nacionales y extranjeras deberán acreditar que su duración no será inferior a la del plazo del contrato y un año más; - Si el representante legal de la sociedad tiene restricciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, deberá acreditar su capacidad a través de una autorización suficiente otorgada por el órgano social competente respectivo para cada caso.;- El nombramiento del revisor fiscal en caso de que deba contar con uno; - Que las personas jurídicas extranjeras con actividades permanentes en Colombia (contratos de obra o servicios) deberán estar legalmente establecidas en el territorio nacional de acuerdo con los artículos 471 y 474 del Código de Comercio; - Certificación del revisor fiscal en caso de ser sociedad anónima colombiana, en la que conste si es abierta o cerrada; - Fotocopia del documento de identificación del representante legal; - En el caso de las sucursales de las personas jurídicas extranjeras y como quiera que la sucursal en Colombia no es una persona jurídica diferente a la matriz, se tendrá en cuenta la fecha de constitución de esta última.	CUMPLE-
5	FOTOCOPIA DE LA CEDULA DE CIUDADANIA DEL PROPONENTE O REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO.	CUMPLE- SE EVIDENCIA QUE SE APORTAN LOS

ASOCIACIÓN SUPRADEPARTAMENTAL DE MUNICIPIOS PARA EL PROGRESO

Calle 32ª N.º 39 -19 Barrio Barzal Alto, Villavicencio – Meta. Teléfono: (+578) 661 44 74 Cel. 3108708920

info@asosupro.gov.co · www.asosupro.gov.co



ASOSUPRO

Asociación Supradepartamental de Municipios para el Progreso



GOBIERNO DE COLOMBIA

Comienza Tu Gobierno.

		DOCUMENTOS DE LOS PROPONENTES.
6	VERIFICACIÓN ANTECEDENTES FISCALES CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA.	CUMPLE. Se procedió a consultar los antecedentes tanto de la persona jurídica como de su representante legal, el cual arroja cada uno que NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL
7.	VERIFICACIÓN ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN.	CUMPLE. Se procedió a consultar los antecedentes tanto de la persona jurídica como de su representante legal, el cual arroja cada uno que NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES.
8	VERIFICACIÓN DE ANTECEDENTES JUDICIALES POLICÍA NACIONAL.	CUMPLE Se procedió a consultar los antecedentes judiciales del representante legal del proponente, en donde arroja que NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES.
9	VERIFICACIÓN DE ENCONTRARSE AL DÍA EN EL PAGO DE LAS MULTAS DE LA LEY 1801 DE 2016 (CÓDIGO NACIONAL DE POLICÍA Y CONVIVENCIA)	CUMPLE Se procedió a consultar las medidas correctivas de la representante legal, el cual arroja que NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.
10	GARANTIA DE SERIEDAD DE LA OFERTA: El Proponente debe presentar con la propuesta una Garantía de seriedad de la oferta que cumpla con los parámetros, condiciones y requisitos que se indican en este numeral. Cualquier error o imprecisión en el texto de la Garantía presentada será susceptible de aclaración por el Proponente hasta el término de traslado del informe de evaluación.	CUMPLE-

ASOCIACIÓN SUPRADEPARTAMENTAL DE MUNICIPIOS PARA EL PROGRESO

Calle 33ª N.º 39 -19 Barrio Barzal Alto, Villavicencio – Meta. Teléfono: (+578) 661 44 74 Cel. 3108708920

info@asosupro.gov.co · www.asosupro.gov.co



11.	<p>CUMPLIMIENTO DEL PAGO DE APORTES PARAFISCALES: El Proponente persona jurídica debe presentar el Formato 6 – Pagos de seguridad social y aportes legales suscrito por el revisor fiscal, de acuerdo con los requerimientos de ley o por el representante legal, bajo la gravedad del juramento, cuando no se requiera revisor fiscal, en el que conste el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos laborales, pensiones y aportes a las cajas de compensación familiar, al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, al Servicio Nacional de Aprendizaje y al Fondo Nacional de Formación Profesional para la Industria de Construcción, cuando a ello haya lugar. La Entidad no exigirá las planillas de pago. Bastará el certificado suscrito por el revisor fiscal, en los casos requeridos por la ley, o por el representante legal que así lo acredite. Cuando la persona jurídica está exonerada en los términos previstos en el artículo 65 de la Ley 1819 de 2016 debe indicarlo en el Formato 6 – Pagos de seguridad social y aportes legales. Esta misma previsión aplica para las personas jurídicas extranjeras con domicilio o Sucursal en Colombia, las cuales deben acreditar este requisito respecto del personal vinculado en Colombia; persona natural: El Proponente persona natural debe acreditar la afiliación a los sistemas de seguridad social en salud y pensiones, aportando los certificados de afiliación respectivos o con el certificado de pago de la correspondiente planilla, pero no será obligatoria la presentación de este último.</p> <p>Los certificados de afiliación deben presentarse con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores al cierre del Proceso de Contratación. En caso de modificarse la fecha de cierre del Proceso de Contratación, se tendrá como referencia para establecer el plazo de vigencia de los certificados de afiliación la originalmente contemplada en el Pliego de Condiciones. La persona natural que reúna los requisitos para acceder a la pensión de vejez o se pensione por invalidez o anticipadamente, presentará el certificado que lo acredite y, además, la afiliación al sistema de salud. Esta misma previsión aplica para las personas naturales extranjeras con domicilio en Colombia las cuales deberán acreditar este requisito respecto del personal vinculado en Colombia.</p>	<p>CUMPLE- SE EVIDENCIA QUE APORTAN EL FORMATO 6 (PERSONAS JURIDICAS) DE POR LA ENTIDAD.</p>
12	<p>CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN, CALIFICACIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES.</p>	<p>NO CUMPLE- Se presenta un Registro Único de Proponentes con una fecha de expedición superior a los 30 días anteriores al cierre del proceso.</p>
13	<p>PACTO DE TRANSPARENCIA: Con la firma de este documento se entiende que el proponente conoce y acepta las obligaciones del Anexo 3 – Pacto de Transparencia y, por lo tanto, no será necesaria la entrega de este documento al momento de presentar la oferta.</p>	<p>CUMPLE</p>
<p align="center">CONCLUSIÓN DE LA EVALUACIÓN</p> <p>EL PROPONENTE DEBE REALIZAR SUBSANACION EN EL TERMINO PRELIMINAR ESTABLECIDO EN EL CRONOGRAMA DEL PROCESO</p>		

<p>GRUPO THEOS SAS NIT 900193579-4</p>	<p>R/L DANIEL ALEXANDER GIL CHAPARRO</p>	<p>CEDULA R/L: 1.118.548.824</p>
--	--	--------------------------------------

No.	REQUISITOS	RESULTADO
<p align="center">VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS Y REQUISITOS HABILITANTES</p>		

ASOCIACIÓN SUPRADEPARTAMENTAL DE MUNICIPIOS PARA EL PROGRESO

Calle 33ª N.º 39 -19 Barrio Barzal Alto, Villavicencio – Meta. Teléfono: (+578) 661 44 74 Cel. 3108708920

info@asosupro.gov.co • www.asosupro.gov.co



1.	<p>CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA: El Proponente presentará el Formato 1 – Carta de Presentación de la Oferta, el cual debe estar firmado por la persona natural o por el representante legal del Proponente individual o Plural, o por el apoderado. La persona natural (Proponente individual o integrante de un Proponente Plural) que pretenda participar en el presente proceso, debe acreditar que posee título como arquitecto o ingeniero en la respectiva rama de la ingeniería, para lo cual adjuntará copia de la tarjeta profesional y certificado de vigencia de la matrícula profesional expedida por la autoridad competente, vigente a la fecha de cierre de este procedimiento de selección. El requisito de la tarjeta profesional se puede suplir con el registro de que trata el artículo 18 del Decreto-Ley 2106 de 2019. La carta de presentación debe suscribirse. Con la firma de este documento se entiende que el proponente conoce y acepta las obligaciones del Anexo 3 – Pacto de Transparencia y, por lo tanto, no será necesaria la entrega de este documento al momento de presentar la oferta.</p>	CUMPLE
2.	<p>APODERADO: Los Proponentes podrán presentar ofertas directamente o suscritas por intermedio de apoderado, evento en el cual deben anexar el poder otorgado en legal forma (artículo 5 del Decreto – Ley 019 de 2012), en el que se confiere al apoderado de manera clara y expresa facultades amplias y suficientes para actuar, obligar y responsabilizar a quien(es) representa en el trámite del proceso y en la suscripción del Contrato.</p>	NO APLICA
3.	<p>DOCUMENTO DE CONFORMACION DE CONSORCIO O UNION TEMPORAL: Acreditar la existencia del Proponente Plural y clasificarlo en Unión Temporal o en Consorcio. En este documento los integrantes deben expresar su intención de conformar el Proponente Plural. En caso de que no exista precisión sobre el tipo de asociación se solicitará aclaración. Los Proponentes deben incluir como mínimo la información requerida en el Formato 2 – Conformación de Proponente Plural (Formato 2A – Consorcios) (Formato 2B – Uniones Temporales). Los Proponentes podrán incorporar información adicional que no contradiga lo dispuesto en los Documentos del Proceso de Contratación. Acreditar el nombramiento de un representante y un suplente, este último en caso de considerarlo conveniente, cuya designación deberá quedar definida en el Formato 2 – Conformación de Proponente Plural (Formato 2A – Consorcios) (Formato 2B – Uniones Temporales), de las personas naturales y/o jurídicas asociadas. Estos tendrán facultades suficientes para la representación sin limitaciones de los integrantes, en todos los aspectos que se requieran para presentar la oferta, suscribir y ejecutar el contrato, así como la facultad para firmar el acta de terminación y liquidación; Aportar copia del documento de identificación del representante principal y suplente del Proponente Plural, en caso de que se haya nombrado este último; Acreditar que la vigencia del Proponente Plural no sea inferior a la del plazo del Contrato y un año adicional. Para efectos de la evaluación, este plazo será contado a partir de la fecha del cierre del Proceso de Contratación; El Proponente Plural debe señalar expresamente cuál es el porcentaje de participación de cada uno de sus integrantes. La sumatoria de este porcentaje no podrá ser diferente al 100 %.; En la etapa contractual, no podrán ser modificados los porcentajes de participación sin el consentimiento previo de la Entidad. En todo caso, en la etapa precontractual no será posible modificar los porcentajes de los integrantes del Proponente Plural después de la fecha del cierre del Proceso de Contratación.</p>	NO APLICA
4.	<p>CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL O REGISTRO MERCANTIL: Certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o autoridad competente, en el que se verificará: -Fecha de expedición del certificado no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del Proceso de Contratación. En caso de modificarse la fecha de cierre del proceso, se tendrá como referencia para establecer el plazo de vigencia del certificado de existencia y representación legal la originalmente fijada en el Pliego de Condiciones; - Que el objeto de la sociedad permita ejecutar las actividades descritas en el objeto del Proceso de Contratación; - Las personas jurídicas nacionales y extranjeras deberán acreditar que su duración no será inferior a la del plazo del contrato y un año más; - Si el representante legal de la sociedad tiene restricciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, deberá acreditar su capacidad a través de una autorización suficiente otorgada por el órgano social competente respectivo para cada caso.;- El nombramiento del revisor fiscal en caso de que deba contar con uno; - Que las personas jurídicas extranjeras con actividades permanentes en Colombia (contratos de obra o servicios) deberán estar legalmente establecidas en el territorio nacional de acuerdo con los artículos 471 y 474 del Código de Comercio; - Certificación del revisor fiscal en caso de ser sociedad anónima colombiana, en la que conste si es abierta o cerrada; - Fotocopia del documento de</p>	SI CUMPLE- SE REALIZA VERIFICACION DE CERTIFICADO EN LA PAGINA WEB DE LA CAMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO



ASOSUPRO

Asociación Supradepartamental de Municipios para el Progreso



GOBIERNO DE COLOMBIA

Comienza Tu Gobierno.

	identificación del representante legal; - En el caso de las sucursales de las personas jurídicas extranjeras y como quiera que la sucursal en Colombia no es una persona jurídica diferente a la matriz, se tendrá en cuenta la fecha de constitución de esta última.	
5	FOTOCOPIA DE LA CEDULA DE CIUDADANIA DEL PROPONENTE O REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO.	CUMPLE- SE EVIDENCIA QUE SE APORTAN LOS DOCUMENTOS DE LOS PROPONENTES.
6	VERIFICACIÓN ANTECEDENTES FISCALES CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA.	CUMPLE. Se procedió a consultar los antecedentes tanto de la persona jurídica como de su representante legal, el cual arroja cada uno que <u>NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL</u>
7.	VERIFICACIÓN ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN.	CUMPLE. Se procedió a consultar los antecedentes tanto de la persona jurídica como de su representante legal, el cual arroja cada uno que <u>NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES.</u>
8	VERIFICACIÓN DE ANTECEDENTES JUDICIALES POLICÍA NACIONAL.	CUMPLE Se procedió a consultar los antecedentes judiciales del representante legal del proponente, en donde arroja que <u>NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES.</u>
9	VERIFICACIÓN DE ENCONTRARSE AL DÍA EN EL PAGO DE LAS MULTAS DE LA LEY 1801 DE 2016 (CÓDIGO NACIONAL DE POLICÍA Y CONVIVENCIA)	CUMPLE Se procedió a consultar las medidas correctivas de la representante legal, el cual arroja que <u>NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.</u>

ASOCIACIÓN SUPRADEPARTAMENTAL DE MUNICIPIOS PARA EL PROGRESO

Calle 33ª N.º 39 -19 Barrio Barzal Alto, Villavicencio – Meta. Teléfono: (+578) 661 44 74 Cel. 3108708920

info@asosupro.gov.co · www.asosupro.gov.co



10	<p>GARANTIA DE SERIEDAD DE LA OFERTA: El Proponente debe presentar con la propuesta una Garantía de seriedad de la oferta que cumpla con los parámetros, condiciones y requisitos que se indican en este numeral. Cualquier error o imprecisión en el texto de la Garantía presentada será susceptible de aclaración por el Proponente hasta el término de traslado del informe de evaluación.</p>	CUMPLE.
11.	<p>CUMPLIMIENTO DEL PAGO DE APORTES PARAFISCALES: El Proponente persona jurídica debe presentar el Formato 6 – Pagos de seguridad social y aportes legales suscrito por el revisor fiscal, de acuerdo con los requerimientos de ley o por el representante legal, bajo la gravedad del juramento, cuando no se requiera revisor fiscal, en el que conste el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos laborales, pensiones y aportes a las cajas de compensación familiar, al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, al Servicio Nacional de Aprendizaje y al Fondo Nacional de Formación Profesional para la Industria de Construcción, cuando a ello haya lugar. La Entidad no exigirá las planillas de pago. Bastará el certificado suscrito por el revisor fiscal, en los casos requeridos por la ley, o por el representante legal que así lo acredite. Cuando la persona jurídica está exonerada en los términos previstos en el artículo 65 de la Ley 1819 de 2016 debe indicarlo en el Formato 6 – Pagos de seguridad social y aportes legales. Esta misma previsión aplica para las personas jurídicas extranjeras con domicilio o Sucursal en Colombia, las cuales deben acreditar este requisito respecto del personal vinculado en Colombia; persona natural: El Proponente persona natural debe acreditar la afiliación a los sistemas de seguridad social en salud y pensiones, aportando los certificados de afiliación respectivos o con el certificado de pago de la correspondiente planilla, pero no será obligatoria la presentación de este último.</p> <p>Los certificados de afiliación deben presentarse con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores al cierre del Proceso de Contratación. En caso de modificarse la fecha de cierre del Proceso de Contratación, se tendrá como referencia para establecer el plazo de vigencia de los certificados de afiliación la originalmente contemplada en el Pliego de Condiciones. La persona natural que reúna los requisitos para acceder a la pensión de vejez o se pensione por invalidez o anticipadamente, presentará el certificado que lo acredite y, además, la afiliación al sistema de salud. Esta misma previsión aplica para las personas naturales extranjeras con domicilio en Colombia las cuales deberán acreditar este requisito respecto del personal vinculado en Colombia.</p>	CUMPLE.
12	CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN, CALIFICACIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES.	CUMPLE
13	PACTO DE TRANSPARENCIA: Con la firma de este documento se entiende que el proponente conoce y acepta las obligaciones del Anexo 3 – Pacto de Transparencia y, por lo tanto, no será necesaria la entrega de este documento al momento de presentar la oferta.	
<p>CONCLUSIÓN DE LA EVALUACIÓN</p> <p>EL PROPONENTE CUMPLE JURIDICAMENTE</p>		

Sin otro particular

Juan David Del Campo
JUAN DAVID DEL CAMPO GOMEZ
 Evaluador Jurídico